



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0403**  
NEUQUÉN, 19 MAY 2014

**VISTO:**

El expediente OE N° 2246-D/2014 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 116/DMlyT/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0004-00001980 por \$ 500.- (Pesos Quinientos) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al saldo pendiente de la Orden de Compra por el abono del enlace permanente de Internet de 10 mb durante el mes de abril /2014;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 703/201 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período incluido en la presente facturación no cuenta con Orden de Compra vigente;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 418/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 1757;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0004-00001980 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., por el saldo pendiente de Orden de Compra finalizada, correspondiente al abono del enlace permanente de Internet de 10 mb durante el mes de abril /2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

  
Sr. ERNESTO MATROJA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1978
Fecha 30 / 05 / 2014